

Dispute Boards (DB)

Juntas de Resolución de Controversias



Madrid, marzo de 2023

Comisión de Dispute Boards del
Club Español del Arbitraje

cea

Club Español del Arbitraje

¿Qué son los DB y para qué sirven?

Los *Dispute Boards*, también denominados DB, Juntas, Mesas, Paneles o Comités de Resolución de Controversias, son un mecanismo híbrido de prevención y resolución de disputas consistente en un panel de personas expertas, formado normalmente por 1 o 3 miembros.

Sus objetivos principales son prevenir el escalamiento de las potenciales desavenencias entre las partes, buscar la resolución consensuada de las discrepancias y evitar su judicialización o sometimiento a arbitraje.

El panel puede ser nombrado desde un principio para acompañar la ejecución de los contratos, o bien establecerse cuando ya ha surgido una controversia concreta.

La función más eficiente de los DB es evitar los conflictos entre las partes durante la ejecución contractual, mediante la identificación de discrepancias en fases tempranas y su eventual resolución antes de que escalen (para evitar el efecto “bola de nieve”). En caso de que la discrepancia ya exista, los DB intervienen para resolverla.

Son las partes contractuales o, en su caso, la ley, quienes determinan si las decisiones del panel son vinculantes y definitivas. Ello sin perjuicio de que las partes, cuando no estén de acuerdo con aquellas, tengan posteriormente la oportunidad de impugnarlas ante un juzgado o un tribunal arbitral (según lo que corresponda), quien resolverá definitivamente la controversia.

Adecuadamente utilizados, en la práctica los DB son un mecanismo que sirve para minimizar y resolver las disputas, de modo que constituyen una gran herramienta para controlar costes y plazos en proyectos complejos.

¿Existen diferentes tipo de DB?

Según el momento de su constitución, los DB pueden ser:

- *Ad-hoc* (el DB solo se constituye una vez las controversias han surgido) y *standing* (acompaña a las partes durante la ejecución del contrato, detecta y minimiza potenciales controversias y, eventualmente, puede llegar a resolverlas).

Según el carácter de sus decisiones/resoluciones, los DB pueden ser:

- DRB (*Dispute Review Board* – emite recomendaciones); DAB (*Dispute Adjudication Board* – emite resoluciones vinculantes); y CDB (*Combined Dispute Board* – emite recomendaciones o resoluciones vinculantes, según lo soliciten las partes).

¿Qué instituciones existen que promuevan su uso?

La aplicación de los DB está apoyada por distintas organizaciones internacionales, como la *International Federation of Consulting Engineers* (FIDIC), *New Engineering Contract* (NEC), *Dispute Resolution Board Foundation* (DRBF), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Chartered Institute of Arbitrators* (CIArb), Club Español del Arbitraje (CEA) y bancos de desarrollo multilaterales, entre los que se encuentra el Banco Mundial.

¿Cuándo es recomendable usar los DB?

Los criterios que deben considerarse para determinar la utilidad del uso de los DB en un proyecto son el importe de la inversión, su complejidad y su duración, así como, lógicamente, la posibilidad de generación de controversias.

La utilización de los DB resulta especialmente eficiente en contratos de inversión de capital elevado, de mediana o larga duración, así como en los contratos tecnológicamente complejos como, por ejemplo, los proyectos de infraestructuras, construcción, ingeniería o IT.

¿Algún ejemplo reseñable?

Los DB han presentado grandes tasas de eficiencia jurídica y económica en contratos internacionales. Por ejemplo, se han utilizado en la construcción de las instalaciones de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, en la Línea 4 del Metro de Sao Paulo, en la construcción del Canal de Panamá, así como en muchos otros proyectos en los cinco continentes.

¿Qué coste tienen, quién lo asume y cuándo?

El coste de los DB se negocia y varía dependiendo de la modalidad de DB elegida, del número de integrantes del panel o del valor del contrato. El coste de este mecanismo suele ser inferior al 1% del importe del proyecto. Con el fin de asegurar la neutralidad del panel, los costes son asumidos por las partes de manera proporcional y a medida que van siendo incurridos durante el desempeño de las funciones de aquel.

¿Cómo incluir los DB en los contratos?

La presencia de los DB en un proyecto puede ser pactada libremente por las partes o venir predeterminada por la entidad u organismo público contratante. Su inclusión suele introducirse de distintos modos, ya sea mediante cláusulas específicas en contratos privados *ad-hoc* (que pueden seguir las pautas o cláusulas que han promovido algunas instituciones), o bien utilizando los modelos de contrato propuestos por organizaciones internacionales como FIDIC o NEC.

¿Dónde se están aplicando los DB en el mundo?

Desde su implementación, liderada por el Banco Mundial e impulsada posteriormente por diversos organismos y agencias multilaterales (en asociación con organizaciones como FIDIC o la DRBF), la utilización de los DB ha enraizado en muy diversas partes del mundo.

Su uso está muy extendido en el continente americano, con una importante implantación en América Latina, donde ya existen varios países que los han regulado expresamente por ley para algunos supuestos. La eficiencia de los DB ha quedado también demostrada en otras áreas geográficas, tales como África, Asia o el Oriente Medio, donde también se están implementando con éxito.